

29 ABR 2013

EX. N° **571** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Cooperación Instituto Profesional de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, celebrado el 15 de abril del 2013, para desarrollo del proyecto denominado "**Asesoría Técnica a Microempresarios**", en virtud del cual los alumnos de las carreras de Ingeniería en Administración de Empresas, Auditoría, Contabilidad General Ingeniería en Negocios Internacionales y Gastronomía área de Administración y Negocios de IPCHILE, realizarán un diagnóstico y propuesta de mejoras de emprendimiento y negocios de las pequeñas y medianas empresas de esta comuna, seleccionadas por el Departamento de Fomento Productivo de DIDECO, a fin que mejoren la gestión de sus negocios.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 15 de abril del 2013, entre el Instituto Profesional de Chile IPCHILE y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO